



Ref: E.S./S.R.
Exp. 248/09
Envío: notificación

BIO CLEAN, S.A.
Pol. Ind. PISA
C/ Gremios, 2
41927 Mairena del Aljarafe (SEVILLA)

Salida Nº: 20102390002000
04-02-10 13:30:42

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que por Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, se prorroga y amplía la autorización de gestor de residuos peligrosos en la Comunidad de Castilla y León, para efectuar operaciones de recogida y transporte (asumiendo la titularidad) a la empresa "BIO CLEAN, S.A." según consta en la parte dispositiva de la citada Resolución, que literalmente dice:

RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, POR LA QUE SE PRORROGA Y AMPLIA LA AUTORIZACIÓN DE GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EFECTUAR OPERACIONES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE (ASUMIENDO LA TITULARIDAD) A LA EMPRESA "BIO CLEAN, S.A."

Vista la solicitud presentada por D. Fernando González López de Carrizosa, en nombre y representación de la empresa "BIO CLEAN, S.A.", y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La empresa "BIO CLEAN, S.A.", con CIF A-41611328 y domicilio social en el Polígono Industrial PISA, C/ Gremios, 2. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), fue autorizado como gestor de residuos peligrosos, para realizar las operaciones de recogida y transporte asumiendo la titularidad en la Comunidad de Castilla y León por Orden de 22 de julio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, con el número **GR CL 6/99**.

Por Resolución de 5 de agosto de 2004, la Dirección General de Calidad Ambiental le concede prórroga de la autorización.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de agosto de 2009, D. Fernando González López de Carrizosa, en nombre y representación de la empresa "BIO CLEAN, S.A.", solicita prórroga y ampliación de la autorización de gestión de residuos peligrosos para efectuar operaciones de recogida y transporte de residuos peligrosos asumiendo la titularidad.

TERCERO.- Con fecha 25 de noviembre de 2009, el Servicio de Control de la Gestión de los Residuos requiere a la empresa para que aporte documentación.

CUARTO.- La empresa aporta la documentación requerida con fecha 28 de diciembre de 2009.

QUINTO.- El 19 de enero de 2010, el Servicio de Control de la Gestión de los Residuos formula propuesta de Resolución relativa a la prórroga y ampliación de la autorización de gestor de residuos peligrosos en la Comunidad de Castilla y León, de la empresa "BIO CLEAN, S.A.", para efectuar las operaciones de recogida y transporte asumiendo la titularidad en Castilla y León.



SE RESUELVE

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez la autorización de gestor de residuos peligrosos en Castilla y León, otorgada mediante Orden de 22 de julio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente a la empresa "BIO CLEAN, S.A.", para llevar a cabo las operaciones de recogida y transporte de residuos peligrosos asumiendo la titularidad, manteniendo el número **GR CL 6/99**.

SEGUNDO.- Ampliar la autorización de gestor de residuos peligrosos en Castilla y León, otorgada por Resolución de 22 de julio de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente a la empresa "BIO CLEAN, S.A.", para llevar a cabo las operaciones de recogida y transporte de residuos peligrosos asumiendo la titularidad, manteniendo el número **GR CL 6/99**, del residuo con código LER 16 05 04* (Gases en recipientes a presión (incluidos los halones).

TERCERO.- La autorización de gestor de residuos peligrosos se prorroga, con efectos retroactivos desde el 5 de agosto de 2009, fecha en que terminó la vigencia de la misma, y estará vigente durante un periodo de cinco años. Transcurrido este plazo la autorización caducará, pudiendo el titular solicitar nueva autorización de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

CUARTO.- Se mantienen vigentes las condiciones incluidas en la Resolución de 5 de agosto de 2004 de la Dirección General de Calidad Ambiental (Incluida en el anexo) por la que se prorroga la autorización para llevar a cabo la recogida y transporte de residuos peligrosos, asumiendo la titularidad en la Comunidad de Castilla y León a la empresa "BIO CLEAN, S.A.", salvo en aquellos casos que contradigan lo dispuesto en la presente Resolución.

QUINTO.- La presente Resolución podrá ser modificada o revisada por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales, como consecuencia de la innovación tecnológica, o cuando se produzcan cambios normativos que afecten sustancialmente a las disposiciones vigentes a su concesión, y que ampararon su otorgamiento. La autorización regulada por la presente Resolución no exime de los demás permisos y licencias que sean necesarios de conformidad con la legislación vigente.

La presente Resolución, se otorga a los efectos establecidos en la Ley 10/1998, de Residuos, dando por supuesto que son ciertos cuantos datos ha suministrado el peticionario, por lo que cualquier falsedad o alteración podrá ser causa de anulación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de
Infraestructuras Ambientales,
Fdo.: José Antonio Ruiz Díaz" (en el original)

